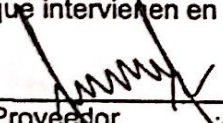
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INICIO	MAJA01.04.03.P001.F011	
		VERSIÓN	002

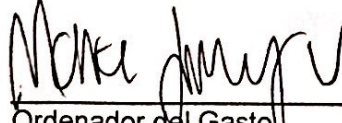
Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	Compra venta
Fecha del contrato	25/11/2022
Contratista	Nueva Era Soluciones SAS
Objeto	Contratar la adquisición, instalación, configuración y mantenimiento de equipos tecnológicos y accesorios para el funcionamiento de los espacios físicos de atención al ciudadano en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali.
Valor del contrato	\$18.657.468,03
Plazo de Ejecución	30/12/2022
Fecha de inicio	<u>09 / 12 / 2022</u>
Numero de RPC	<u>4500277131</u>
Fecha de RPC	<u>09 / 12 / 2022</u>
Numero de garantías (cuando aplique)	<u>NB-100237146</u>
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	<u>09 / 12 / 2022</u>
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	N/A
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	N/A

En Santiago de Cali, el día 09 de mes de diciembre del año 2022, por una parte del Contratista Nueva Era Soluciones SAS Nit. 830.037.278-1, y por otra parte de la Entidad Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana Nit. 890.399.011-3 una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Proveedor
Nueva Era Soluciones SAS
Luis Andrés Rey Méndez
C.C. No. 79.722.274



Ordenador del Gasto
Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de
Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
Monica Andrea Jimenez Valencia
C.C. No. 1.144.066.709

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.